



**(GSF)**

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

**En lo que va del año el Indecopi, junto con otras entidades públicas, ha fiscalizado más de 300 colegios privados, en diferentes regiones del país, para identificar a proveedores informales**

- ✓ Las supervisiones se han realizado en Lima y Callao, así como en las regiones de Piura, Lambayeque, La Libertad y Arequipa.

El trabajo articulado entre el Indecopi, las Direcciones Regionales de Educación (DRE), las Unidades de Gestión Educativa Locales (UGEL), las Municipalidades Distritales, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) y el Ministerio Público, permitió realizar 302 supervisiones en colegios particulares para identificar proveedores informales, es decir aquellos que brindan servicios sin contar con las autorizaciones respectivas. Estas acciones buscan proteger y respaldar los derechos de los alumnos y padres de familia para que los primeros reciban una educación adecuada.

Las inspecciones conjuntas se realizaron en Lima y Callao, así como en las regiones de Piura, Lambayeque, La Libertad y Arequipa. Los fiscalizadores del Indecopi verificaron lo siguiente:

- Que el titular del centro educativo cuente con la autorización emitida por el Ministerio de Educación (a través de la DRE o la UGEL respectiva) para brindar el servicio educativo en el local supervisado y para los niveles ofertados (inicial, primaria y/o secundaria).
- Que el establecimiento supervisado cuente con licencia de funcionamiento.

Estas supervisiones están respaldadas por el Código de Protección y Defensa del Consumidor en lo referido a la prestación del servicio educativo escolar privado; así como el cumplimiento de la Ley de la Represión de la Competencia Desleal, respecto de las autorizaciones y/o títulos habilitantes necesarios para desarrollar la actividad empresarial de servicios educativos.

Los resultados de las supervisiones, en materia de protección de los derechos de los consumidores, que compete al Indecopi, son remitidos a las Comisiones de Protección al Consumidor y la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal, para que evalúen el inicio de procedimientos administrativos sancionadores, en los casos que correspondan.

Cabe resaltar que el servicio educativo es considerado como prioritario dentro del Plan Anual de Supervisiones 2019 del Indecopi, pues involucra el derecho fundamental a la educación de las personas.

Se estima que para cierre del presente año se realizarán 83 supervisiones más en Lima y Callao.

**Lima, 19 de setiembre de 2019**

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
**prensa@indecopi.gob.pe**  
2247800 anexos: 5011 - 5016

